



## Ayuntamiento de Fraga

---

### ANEXO I

#### BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE UN LOGOTIPO PARA RADIO FRAGA

- 1. OBJETO:** La Delegación de Radio Fraga del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga convoca el presente concurso para el diseño del logotipo destinado a ser la imagen visual corporativa de la emisora pública municipal. El logo de Radio Fraga ha de servir para identificar y unificar todas las actividades ligadas a la emisora y ha de adaptarse a cualquier soporte de difusión (papel, cartas, tarjetas, carteles, correo electrónico, página web...).
- 2. PARTICIPANTES:** El concurso tiene carácter universal.
  - Podrá participar cualquier persona.
  - La participación será de carácter individual.
  - Cada participante podrá presentar un máximo de dos propuestas.
  - Ningún miembro del jurado podrá participar en el concurso.
- 3. REQUISITOS:**
  - a.** Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no haber sido presentados en ninguna otra convocatoria. El autor será el responsable de las acciones que se pudieran derivar del incumplimiento de alguna de estas normas.
  - b.** Será obligatorio que en el logo figure el nombre de la emisora "Radio Fraga" y la frecuencia de emisión "107.7 FM".
  - c.** La técnica será libre, teniendo en cuenta que el logotipo habrá de ser reproducido posteriormente en diferentes soportes y materiales. No se podrán emplear tintas oro, plata o fluorescentes.
  - d.** El logotipo o logotipos propuestos a concurso deberán presentarse cada uno de ellos en color y en blanco y negro (a una tinta).
  - e.** El logotipo o logotipos propuestos a concurso deberán presentarse en formatos vectoriales AI o EPS, además de en PNG y JPG con buena resolución.

#### 4. DOCUMENTACIÓN:

Los originales deberán presentarse de la siguiente manera:

- a. Formato impreso:**

El logotipo deberá presentarse en una hoja tamaño A4 según el Modelo 1, que incluya:

  - Una versión en tamaño grande del logotipo impresa en color.
  - Una versión reducida del logotipo a color. El texto de la versión reducida debe ser legible.

El logotipo en su versión blanco y negro (a una tinta) también deberá presentarse también en formato A4 (Modelo 2) con una versión en tamaño grande y otra en tamaño reducido. Los logotipos deben ser legibles y distinguibles.
- b. Formato digital:** Un CD o DVD con la versión en blanco y negro (a una tinta) y color del logotipo en PNG y JPG con la resolución suficiente para poder utilizarlo en aplicaciones informáticas y en cualquiera de los formatos vectoriales AI o EPS.



## Ayuntamiento de Fraga

---

Se utilizará para ello la siguiente nomenclatura:

- **Logo1\_c** para su presentación en color.
- **Logo1\_bn** para la presentación en blanco y negro.

En el caso de presentar un segundo logotipo a concurso, el nombre de los archivos relativos a la segunda propuesta será:

- **Logo2\_c** para su presentación en color del segundo logotipo.
- **Logo2\_bn** para la presentación en blanco y negro del segundo logotipo.

- c. Otra documentación: Las propuestas deberán acompañarse de un documento que incluya la memoria del logotipo, que deberá incluir aquellos elementos que, a juicio del creador expliquen la obra, y la ficha técnica del logotipo con la identificación de los colores utilizados, tipografías, etc.

Se utilizará para ello la siguiente nomenclatura:

- **Logo1\_ficha**

En el caso de presentar un segundo logotipo a concurso, el nombre del segundo archivo será:

- **Logo2\_ficha**

Un sobre cerrado en cuyo interior se incluirán el nombre, teléfono, email y demás datos personales del autor.

Toda la documentación deberá ser entregada en un sobre cerrado en el que se indique *Concurso para el diseño de un logo para Radio Fraga*.

- 5. ÓRGANOS COMPETENTES PARA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.** El órgano responsable de la instrucción del procedimiento para el otorgamiento de los premios previstos en las presentes bases será la Delegación de Radio. El órgano responsable de la resolución del procedimiento para el otorgamiento de los Premios será el Alcalde, previa fiscalización por Intervención.
- 6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo de recepción de propuestas finalizará el viernes 17 de noviembre a las 15:00 horas. Hasta dicha fecha se pueden entregar los trabajos de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Fraga, P<sup>º</sup> Barrón, 11 22520 Fraga (Huesca). Las obras y la ficha con los datos del autor estarán ligadas a un número de participación.
- 7. PROPIEDAD INTELECTUAL:** El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente de Radio Fraga, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere oportuno.
- 8. JURADO:** El jurado estará formado por el Alcalde de Fraga o el concejal que él designe, el personal de Radio Fraga (la directora y redactora, Lucía Aresté Navasa; el



## Ayuntamiento de Fraga

---

redactor Jaime Casas Júlvez; y el locutor, Jorge Morenilla Núñez) y un profesional del diseño.

**9. CRITERIOS DE VALORACIÓN:** El jurado valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- La facilidad de identificación de la propuesta con Radio Fraga.
- La innovación y creatividad del diseño.
- La adaptabilidad del diseño a cualquier soporte de difusión.

El premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del jurado, no se presentase ninguna propuesta merecedora del premio. La decisión del jurado se recogerá en un acta.

**10. ELECCIÓN:** A la vista de la decisión del jurado, se concederá el premio a través de un decreto de alcaldía, que deberá ser aprobado en un plazo no superior a los 20 días hábiles a contar desde que se haga pública la decisión del jurado.

Se prescindirá del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.

La resolución se notificará en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de aprobación de la resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y conllevará la disposición y el reconocimiento de la obligación.

**11. PREMIO:** La Delegación de Radio Fraga del M.I. Ayuntamiento de Fraga concederá un premio único de 500€ al autor del cartel que sea elegido por el jurado. Se efectuará la oportuna retención de IRPF.

**12. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** El premio en efectivo se satisfarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19 491 480, que fije la retención de crédito.

**13. PAGO:** El pago se hará, en un plazo máximo de 60 días desde la aprobación del otorgamiento de los premios, mediante transferencia bancaria a la cuenta que señale el interesado en solicitud dirigida a la Delegación de Radio Fraga. Para ello, el premiado acompañará una copia de DNI y certificado/documento bancario original donde conste titular y número de cuenta.

**14. IMPUGNACIÓN:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases y el acuerdo por el que se aprueban, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resultado expresamente o s haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

**15.** La Delegación de Radio Fraga se reserva el derecho de exponer las obras no premiadas.

**16.** La participación en el presente concurso implica la aceptación de todas sus bases.